



SEDENA
SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL



Dirección General
de Sanidad

Convoca:

A la totalidad del personal civil pasante de la carrera de medicina a obtener una plaza de servicio social en los Escalones Sanitarios Militares de la Secretaría de la Defensa Nacional “Promoción agosto 2021”.



Servicio Social de Medicina

Promoción "agosto 2021"

Índice

	Pág.
I. Introducción.....	2
II. Propósito.....	3
III. Alcance.....	3
IV. Marco jurídico.....	3
V. Requisitos.....	4
VI. Beneficios.....	5
VII. Motivos de exclusión.....	5
VIII. Hospitales militares que ofertan plazas de Servicio Social de Medicina.....	5
IX. Complementarias.....	7

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Sanidad.



I. Introducción.

A finales de 1935, el entonces director de la Escuela de Medicina, Gustavo Baz Prada, hizo una propuesta que en poco tiempo se convertiría en ley: el Servicio Social en Medicina; este proyecto, afirma Juan J. Mazón en un artículo publicado en la Gaceta Médica de México, busca consolidar la formación de los pasantes de medicina, poner a prueba sus capacidades y establecer un mecanismo para retribuir a la sociedad lo que se invirtió en su educación. Para 1936, el Servicio Social se volvió obligatorio, al amparo de un convenio de colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el entonces Departamento de Salubridad Pública; hoy, Secretaría de Salud. Posteriormente, el Servicio Social se convertiría en requisito para obtener el título o grado académico en todas las escuelas y facultades universitarias.

El Servicio Social de Medicina es un instrumento natural que permite vincular al alumno que cursa el último año de su carrera con el entorno comunitario, aplicar y/o reforzar sus conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante su formación, ampliar su etapa formativa y fomentar una conciencia cívica y de servicio a la comunidad, también le permite adquirir conciencia de su nivel educacional y lo más importante; replantear la relación que el médico tiene con los servicios de salud, con la comunidad y con los demás miembros del equipo de salud.

La Secretaría de la Defensa Nacional, en cumplimiento al Programa Sectorial de Salud 2020-2024, específicamente al objetivo prioritario “incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud”; a partir del presente año, implementa en los Escalones Sanitarios Militares, el Servicio Social de Medicina, con la finalidad de promover la capacitación y formación de los recursos humanos en salud; para que estos una vez consoliden su formación profesional, promuevan en el medio civil, la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas y como resultado se garantice el derecho a la Salud de las mismas.

II. Propósito.

Difundir a los pasantes de la carrera de medicina del medio civil, los requisitos académicos, administrativos y jurídicos que deben cumplir para obtener una plaza de servicio social en los Escalones Sanitarios Militares de la Secretaría de la Defensa Nacional.

III. Alcance.

La presente convocatoria rige los lineamientos a seguir para el otorgamiento de una plaza de Servicio Social de Medicina en los Escalones Sanitarios Militares de la Secretaría de la Defensa Nacional.

IV. Marco jurídico.

- A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Ley General de Salud.
- C. Ley General de Educación.
- D. Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
- E. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- F. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- G. Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- H. Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana.
- I. Norma Oficial Mexicana, NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la Utilización de los Establecimientos para la Atención Médica como Campos Clínicos para la Prestación del Servicio Social de Medicina y Estomatología.

V. Requisitos.

A. Del pasante:

- a. Cursar el último año de la carrera de medicina.
- b. Tener promedio mínimo de 8.
- c. Acreditar buena conducta.
- d. Remitir a su universidad.
 - i. Fotocopia de la credencial de elector vigente (la dirección deberá coincidir con la que aparece en la carta compromiso, de no ser así puede remitir un comprobante de domicilio).
 - ii. Fotocopia de la credencial, que lo acredite como alumno de la Institución Educativa (en caso de ser egresados, remitir constancia de acreditación como alumno del plantel).
 - iii. Fotocopia de la C.U.R.P.
 - iv. Registro Federal de Contribuyente.
 - v. Fotocopia de la póliza de seguro.
- e. Carta compromiso (Será expedida por el departamento de enseñanza de los hospitales).

B. De la universidad:

- a. Pertenecer al Sistema Educativo Nacional en el tipo educativo superior de medicina.
- b. Contar con planes y programas de estudio con acreditación vigente o que estén en proceso de acreditación por organismos reconocidos por la autoridad educativa competente (Opinión Técnica Administrativa Favorable de la Secretaría de Educación Pública "OTAF").
- c. Remitir mediante oficio para antes del 14 Jun. 2021, la documentación del pasante al área de enseñanza de los hospitales, mismo que deberá contener lo siguiente:
 - i. Actividad que se solicita (Servicio Social de Medicina).
 - ii. Periodo (no debe exceder los seis meses ejemplo: del 1 agosto 2021 al 31 enero 2022), se renovará por semestre.
 - iii. Horario de lunes a sábado de 0700 a 1400 Hs., con guardias alternadas A, B, C y D, de 0800 a 0800 Hs. del día siguiente.

- iv. Relación nominal de los alumnos con promedio.
- v. Fotocopia de la credencial de elector del directivo y coordinador del departamento de internado y servicio social.

VI. Beneficios.

- A. Beca mensual por la cantidad de \$ 3,673.00 M.N.
- B. Servicio médico durante el tiempo que dure su estancia en los campos clínicos, como paciente civil insolvente.
- C. Apoyo para material didáctico por la cantidad de \$ 1,100.00 M.N (trimestral).
- D. Compensación equivalente a un mes de beca por la cantidad de \$3,673.00 M.N (al término del servicio social).
- E. Servicio de alimentación.

VII. Motivos de exclusión.

- A. No reunir el promedio requerido por el campo clínico.
- B. No acreditar buena conducta.
- C. No acatar el reglamento interno de la escuela.
- D. No dar cumplimiento al reglamento interno del campo clínico.
- E. No remitir la documentación en tiempo y forma del pasante.
- F. No dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana, NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la Utilización de los Establecimientos para la Atención Médica como Campos Clínicos para la Prestación del Servicio Social de Medicina y Estomatología.
- G. No dar cumplimiento al Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana.

VIII. Hospitales militares que ofertan plazas de servicio social de medicina para la promoción de agosto 2021.

Escalón Sanitario	Plazas a ofertar
Hospital Central Militar, Lomas de Sotelo, Cd. Méx. Periférico, Boulevard Manuel Ávila Camacho, S/N, Militar, Miguel Hidalgo, 11200, Cd. Méx.	9
Hospital Militar Regional, Campo Militar No. 5-A, Chihuahua, Chih. Privada de Jiménez 4200, Cuarteles, 31020, Chihuahua, Chih.	1
Hospital Militar Regional, El Ciprés, B.C. Carretera Transpeninsular Km. 114, Col. El Ciprés Ensenada, Baja California, C.P.22785.	4

Escalón Sanitario	Plazas a ofertar
Hospital Militar Regional de Especialidades, Mazatlán, Sin. Av. Proyecto, esquina con andador llenura S/N. Col. Ejido del Rincón de Urias, C.P. 82070.	4
Hospital Militar Regional de Especialidades, Mérida, Yuc. Calle 61-A S/N por 90 Col. Centro, C.P. 97000, Mérida Yuc.	15
Hospital Militar Regional de Especialidades, Monterrey, N.L., Av. Manuel L. Barragán No. 5000, Col. Regina, Monterrey, N.L., C.P. 64290.	2
Hospital Militar Regional, Hermosillo, Son. Boulevard Valentín Gómez Farías, Final S/N. Col. Loma Linda, C.P. 83150, Hermosillo, Son.	2
Hospital Militar Regional, Irapuato, Gto. Paseo Solidaridad No. 8169 Col. Morelos, Irapuato Guanajuato.	5
Hospital Militar Regional, Campo Militar No. 3-C, La Paz, B.C.S. Boulevard Forjadores, Km. 3.5 entre Av. Luis Donald Colosio y calle Bahía de la Paz, Col. FOVISSSTE, Municipio La Paz, Edo. B.C.S., C.P. 23080.	5
Hospital Militar Regional, Campo Militar No. 25-A, Puebla, Pue. Av. La Calera No. 49, Col. Héros de Puebla, Puebla Puebla, C.P. 72380.	4
Hospital Militar Regional, San Luis Potosí, S.L.P. Calle Coronel Ontañón S/N, esquina Calle Morelos, Barrio San Sebastián, S.L.P.	3
Hospital Militar Regional, Torreón, Coah. Carretera Torreón Matamoros Km. 6.5, La Joya, Torreón Coahuila, C.P. 27400.	1
Hospital Militar Regional, Campo Militar No. 19-A, Tuxpan, Ver. Cerrada de Galeana No. 10, Col. Centro, Tuxpan Ver. C.P. 92800.	5
Hospital Militar Regional, Tuxtla, Gtz. Chis. Av. Belisario Domínguez S/N, Col. Bienestar Social, C.P. 29077, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.	12
Hospital Militar de Zona, Apatzingán, Mich. Av. Tepalcatepec S/N, Col. Buenos Aires, Apatzingán Michoacán, C.P. 60610.	5
Hospital Militar de Zona, Campo Militar No. 1-A, Cd. Méx. Calzada San Esteban S/N, Campo Mil. No. 1-A, Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., C.P.53533.	25
Hospital Militar de Zona, Chetumal, Q. Roo. Av. Boulevard Bahía 418, Zona de Granjas, Municipio Otopo Blanco, Chetumal Quintana Roo. C.P. 77079.	4
Hospital Militar de Zona, Cinco de Mayo, Dgo. Carretera Libre a Torreón, S/N, Campo Militar No. 10-A, General Orestes Pereyra.	4
Hospital Militar de Zona, Cuernavaca, Mor. Av. Domingo S/N, Col. Del Empleado, Cuernavaca Morelos	4
Hospital Militar de Zona, El Constituyentes, Cd. Méx. Av. Constituyentes NO. 240, Col. Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx. C.P. 11830.	4
Hospital Militar de Zona, El Vergel Iztapalapa, Cd. Méx. Canal de Garay, No. 100, Alcaldía Iztapalapa, CD. Méx., C.P. 09880.	2

Escalón Sanitario	Plazas a ofertar
Hospital Militar de Zona, Ixcotel, Oax. Carretera Internacional, Cristóbal Colón, No. 2341, Col. Niños Héroes Santa María Ixcotel, Municipio Santa Lucia del Camino, Oax. C.P. 68100.	4
Hospital Militar de Zona, Ixtepec, Oax. Interior Base Aérea Militar No. 2, Calle Gral. Div. Antonio Cárdenas Rodríguez, Ixtepec. Oax. C.P. 70110	4
Hospital Militar de Zona, La Boticaria, Ver. Calle José González Herrera, S/N, entre Av. Ejército Mexicano y José María Samudio, Col. Ejido Primero de Mayo, C.P. 94297	5
Hospital Militar de Zona, Campo Militar No. 2-B, Mexicali, B.C. Av. Heroico Colegio Militar, Col. Orizaba Mexicali B.C., C.P. 21170.	2
Hospital Militar de Zona, San Miguel de los Jagüeyes, Méx. Calzada Héroes de la Patria, Interior del Campo Militar No. 37-C, Col. San Miguel de los Jagüeyes, Municipio, Huehuetoca Edo. Méx. C.P. 54680.	6
Hospital Militar de Zona, Santa Lucía, Méx. Carretera Federal México-Pachuca Km. 42.5 Santa Lucía, Méx., C.P. 55640.	3
Hospital Militar de Zona, Santa María Rayón, Méx., Carretera Toluca Tenango, Km 19.5, Ex Rancho Sanabria, Edo. Méx.	6
Hospital Militar de Zona, Temamatla, Méx. Carretera Federal A Chalco-Juchitepec, Temamatla, Méx., C.P. 56650.	6
Hospital Militar de Zona, Villahermosa, Tab. Av. Paseo Usumacinta, S/N, Col. Atasta de Serra, Villahermosa Centro, Tabasco, C.P.86100.	2
Hospital Militar de Zona, Zapopan, Jal. Av. Aviación S/N, Interior Base Aérea Militar No. 5, Col. Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jal. C.P. 45200.	7
Unidad Médica de Consulta Externa Tapachula. 13 Av. Sur entre Sexta, privada Oriente Col. Centro, S/N, Chiapas, C.P. 30700	4
Unidad Médica de Consulta Externa Tlalpan, Cd. Méx. San Andrés Totoltepec, Tlalpan, Cd. Méx. C.P. 14400.	6
Unidad de Especialidades Médicas, Lomas de Tecamachalco, Méx. Av. Industria Mil. 1088, Lomas de San Isidro Edo. Méx.	6
Total de plazas:	181

IX. Complementarias.

- A. Los interesados deberán mantenerse informados respecto a las disposiciones que emita la institución educativa y el campo clínico para el otorgamiento de las plazas.
- B. Las plazas de Servicio Social de Medicina se otorgarán de acuerdo a las disposiciones que emitan las CIFRHS estatales en materia de administración del recurso humano.